



ANEXO I

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Expediente n.º 0080601/2024 (515495)

El pasado día 6 de julio de 2023 Zaragoza sufrió un episodio de lluvias torrenciales que provocaron daños significativos en infraestructuras, equipamientos y servicios.

El Consejo de Ministros adoptó Acuerdo el 25 de septiembre de 2023 por el que se declaraba "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos, entre los que se encontraba Zaragoza por dicho episodio de lluvias.

Posteriormente, la Secretaría de Estado de Política Territorial emitió Resolución de 10 de abril de 2024, por la que se aprobó la "convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023."

Dentro de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Zaragoza, se encuentra la identificada con nº de solicitud 296 en la aplicación AURA para reparar y restaurar los caminos no asfaltados del término municipal de Zaragoza, ubicados en la zona sudeste, que a continuación se relacionan:

- A.- Camino inventariado clave D-09. (polígono 85, parcela 9021)
- B.- Camino inventariado clave D-10. (polígono 88, parcelas 9011)
- C.- Camino inventariado clave D-II. (polígono 88, parcelas 9002 y 9015)
- D.-Camino inventariado clave D12. (parte del polígono 88, parcela 9020)
- E.-Camino inventariado clave D15. (polígono 85, parcelas 9012)
- F.-Camino inventariado clave D16. (polígono 85, parcelas 9030 y 9037)
- G.-Camino inventariado clave D-18. (polígono 93, parcelas 9001 y 9005 y polígono 94, parcela 9009)
- H.-Camino inventariado clave D-19. (polígonos 93 y 94, parcela 9002)
- I.- Camino inventariado clave D-20. (polígono 94, parcela 9003)
- J.- Camino inventariado clave D-33. (polígono 0.95, parcelas 9013, 9015, 9032, 9050 y 9054)
- K.- Camino inventariado clave D-35. (polígono 84, parcelas 9011, polígono 88, parcelas 9010 y parte de la 9021, polígono 90, parcelas 9003, 9005 y 9009 y polígono 94, parcelas 9001 y 9002) (Parte del tramo colindante con los anteriores).

En expte. nº 34951/2024 el Ayuntamiento de Zaragoza adjudicó el contrato para la "Elaboración de dos proyectos técnicos para la subsanación de daños de las afecciones provocadas por las lluvias torrenciales del día 06/07/2023 en distintos caminos municipales" a la empresa Extremera Led Asociados SL (CIF: B99450777). Uno de esos proyectos corresponde a las obras para la "Subsanación de daños de las afecciones provocadas por las lluvias torrenciales del día 06/07/2023 en caminos municipales de la zona sudeste", cuyas obras están actualmente en tramitación.

Resulta imprescindible proceder a la contratación de los Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud y asistencia técnica a la dirección de obra, durante la ejecución de dichas obras en las siguientes condiciones:

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12919458	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PATRIMONIO RUSTICO			14 de noviembre de 2024		
2. CARLOS MONTERDE CORONAS - JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO			14 de noviembre de 2024		
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			14 de noviembre de 2024		



- a) Objeto del contrato: Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud y asistencia técnica a la dirección de obra, durante la ejecución de las obras relativas a la *"Subsanación de daños de las afecciones provocadas por las lluvias torrenciales del día 06/07/2023 en caminos municipales de la zona sudeste"* del término municipal de Zaragoza
- b) Tipo de contrato: SERVICIOS
- c) Valor Estimado: 14.950,00€ (sin iva)
- d) Es un gasto necesario para garantizar el servicio técnico que coordine la seguridad y salud en la obra en la que se debe restituir la infraestructura viaria afectada, realizando las inspecciones y controles que se precisen para asegurar el cumplimiento de las normativas en Seguridad y Salud y para la correcta ejecución de las obras contenidas en la memoria, cuya licitación se encuentra en tramitación.
- Es un gasto oportuno ya que se cuenta con fondos suficientes en aplicación presupuestaria adecuada para ello: 2024 CYP 9331E 61900 "Reparación daños lluvias torrenciales julio 23 caminos zona Sud-Este y Puerto Venecia" y documento contable RC n.º 364238.
 - Es conveniente la realización del gasto en este momento ya que el servicio que se pretende contratar es imprescindible para la correcta ejecución de las obras de referencia, ya en tramitación, las cuales han sido receptoras de subvención en convocatoria de la Secretaría de Estado de Política Territorial aprobada por Resolución de 10/04/2024.
- e) El contrato propuesto trae causa de la necesaria reparación de los daños provocados por un fenómeno meteorológico adverso consistente en lluvias torrenciales que se produjeron en el término municipal de Zaragoza el día 6 de julio de 2023. Por tanto, corresponde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no pueden ser objeto de planificación (apdo. Cuarto.a)).
- f) Los criterios de adjudicación serán los siguientes:
- Criterios objetivos (51%). La oferta económicamente más ventajosa que cumpla las características determinadas en la ficha técnica, tendrá un valor de hasta el 30% de la valoración de acuerdo con la fórmula propuesta. La experiencia en ejecución de trabajos similares del personal técnico asignado al contrato computará hasta un 21%, a razón de 3 puntos por cada proyecto redactado en los últimos 3 años.
 - Criterios que requieren juicio de valor (49%). Se justifican en la necesidad de garantizar un conocimiento exhaustivo en la materia, para lo que se requiere una memoria explicativa de los trabajos y el procedimiento que se va a desarrollar en los proyectos.
- g) Se trata de un contrato menor con obligación de publicar anuncio de licitación.
- h) La licitación será por el procedimiento abierto.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; ni se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que las competencias municipales para el ejercicio de actividades en materia de medio ambiente urbano están incluidas en el apartado b) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2024 CYP 9331E 61900 *"Reparación daños lluvias torrenciales julio 23 caminos zona Sud-Este y Puerto Venecia"* del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ nº 364238.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12919458	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PATRIMONIO RUSTICO			14 de noviembre de 2024		
2. CARLOS MONTERDE CORONAS - JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO			14 de noviembre de 2024		
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			14 de noviembre de 2024		



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de “**Coordinación de Seguridad y Salud y asistencia técnica a la dirección de obra, durante la ejecución de las obras relativas a la "Subsanación de daños de las afecciones provocadas por las lluvias torrenciales del día 06/07/2023 en caminos municipales de la zona sudeste" del término municipal de Zaragoza**”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.950,00€
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.089,50€ (21% IVA incluido)
- Duración/plazo de ejecución: El tiempo que duren las obras a las que se vincula el servicio

Segundo.- Que por parte del Servicio de Patrimonio se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 LCSP, a D. Julio C. Navarro Espada, Jefe de la Unidad de Gestión de Patrimonio Rústico del Servicio de Patrimonio.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12919458	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE PATRIMONIO RUSTICO		14 de noviembre de 2024			
2. CARLOS MONTERDE CORONAS - JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO		14 de noviembre de 2024			
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		14 de noviembre de 2024			